

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA ONCE DE MAYO DE 2021.-

Se celebra telemáticamente por razones sanitarias derivadas de la actual situación de la pandemia COVID19, siendo las once horas y cinco minutos del día 11 de mayo de 2021. Son convocados al Pleno extraordinario urgente a celebrar en primera convocatoria en la Casa Consistorial presididos por la Sra. Alcaldesa D^a María López Cervantes los señores Concejales D. José Antonio Gallardo Gallardo, D^a María del Rocío Galindo Martínez, D. Juan Pedro Molina Morata, D^a María Luisa Campoy Caparrós, D. Angel Capel Fernández, D. Diego Morales Núñez, D. Juan Francisco Fernández Martínez, D. Cristóbal Valera Martínez, D^a Isabel María Morales Serrano, D. Pedro Zamora Segura, D. David Franco López y D. Alvaro Ramos Cáceres. No asisten D. Pedro Zamora Segura ni D^a Isabel María Morales Serrano, excusando su ausencia.

Están asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por la Sra. Presidenta se declara abierta y pública la sesión.

Acto seguido, se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 79.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales” Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/195 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Explicados los motivos de la urgencia por la Sra. Alcaldesa debido a la necesidad inaplazable de remitir el presente acuerdo, así como el documento que se somete a la consideración del Pleno. Se aprueba la ratificación de la URGENCIA por UNANIMIDAD.

2.- APROBACION DEL PLAN SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA.-

Por la Sra. Alcaldesa se explica que el presente documento objeto de aprobación, firmado por la Alcaldía con fecha 10-5-2021 a las 9,30’ y 28”, es el objeto de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, y, aunque no es obligatorio por las características de las playas del municipio se incorporará al Plan General de Emergencias de Garrucha ya aprobado, consideramos conveniente que sea igualmente redactado y aprobado.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, quien lamenta la urgencia de este documento (de 62 pags.) y la dificultad de examinarlo con la debida atención. Sin otra observación esperamos que sea de utilidad para el municipio y si posteriormente observamos alguna anomalía lo manifestaremos en este sentido.

Código Seguro De Verificación	NRK1PMSrBcYQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/05/2021 11:20:26
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/05/2021 09:34:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NRK1PMSrBcYQs31bcA3iag==		



El portavoz del grupo Ciudadanos señala, en la misma línea, que dado que el escrito reclamando este plan se recibió el 17 de febrero, consideramos que debería haberse sometido al Pleno sin tanta premura. Por otra parte pregunta si ese plan esta suscrito por algún técnico.

El portavoz de Garrucha para la Gente desea, en primer lugar, expresar su alegría por el restablecimiento de D. José Gallardo, y, al hilo de la aprobación de este plan desea realizar alguna pregunta, dado que no se responde por la alcaldesa a través de otras vías. Por ejemplo algún ciudadano nos pide que preguntemos si es necesario ser miembro de Protección Civil para trabajar como socorrista en Garrucha. Por otro lado dadas las razones expuestas, si nos va a facilitar el documento de la Inspección de Trabajo relativo a los sueldos de los socorristas y la multa al ayuntamiento correspondiente a esa inspección. ¿Habrá sueldos en este sentido este año de dudosa legalidad?.

La Alcaldesa responde a esta intervención manifestando que usted, como en otras ocasiones desconoce, la obligación de ceñirse al punto del orden del día. El documento no lo he redactado yo, sino los servicios técnicos municipales, y les agradezco su redacción pese a la premura con la que efectivamente se ha sometido a este pleno. Respecto a la cuestión planteada por el portavoz de Garrucha para la Gente, para ser socorrista en Garrucha se precisa el título de socorrista. No es imprescindible ser miembro de Protección Civil. Hoy precisamente se han aprobado las bases para la selección.

Respecto a la documentación que usted solicita se la haremos llegar cuando podamos.

Agradezco al resto de los grupos políticos su comprensión con la urgencia así como su conformidad y agradezco a los técnicos el trabajo realizado.

En su segunda intervención el portavoz del grupo popular aclara al portavoz del Grupo Ciudadanos que se trata del Plan de Seguridad no del Plan de Playas, son temas distintos.

El portavoz de Ciudadanos agradece la aclaración ya que se trata de un "lapsus". Nos damos por respondidos.

El portavoz de Garrucha Para la Gente, agradece a la Alcaldesa el trato dispensado, y lamento traer temas que no se corresponden del todo con el punto del orden del día debido a que no me responde de otra forma y queremos que los ciudadanos conozcan nuestra labor en la oposición. Si no nos responde respecto a la pregunta sobre la Inspección de Trabajo, lo plantearemos en otras intervenciones.

Finalizado el debate, con la abstención del grupo Ciudadanos y el voto favorable del grupo Socialista, Popular y Garrucha para la Gente SE ACUERDA:

APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA, firmado por la Alcaldía con fecha 10-5-2021 a las 9,30´ y 28", acordándose la remisión de copia del mismo junto con la certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Almería de la Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior, en respuesta a su comunicación con referencia Protección Civi/JAV/aso, con registro de entrada de fecha 17-2-2021.

Y no habiendo más asuntos que aprobar se levantó la sesión siendo las 11 horas y veintiún minutos.

Código Seguro De Verificación	NRK1PMSrBcYQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/05/2021 11:20:26
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/05/2021 09:34:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NRK1PMSrBcYQs31bcA3iag==		

